

RESOLUCIÓN N° 2320 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40047, de fecha 10 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 10 de julio de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Av. Recoleta N° 257, Local 4, comuna de Recoleta a calle Las Violetas N° 305, Depto. 14 comuna de Quilicura.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-755643
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 4
NOMBRE : MARISOL SOLAR MOSQUEIRA
RUT. : 22.629.009-5
GIRO : VENTA DE ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS Y COTILLON
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/DVM/sma
17.07.2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

94

2400327